DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: **EJECUTIVO**

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00014-00
DEMANDANTE:	BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO:	ELENA MARULANDA DE PERDOMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

De otro lado, por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

En consecuencia, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 11 del cuaderno principal digital.

Capital:	$38.437.386
Total, Interés de Plazo Aprobados:	$2.571.159
Total, Intereses Moratorios liquidados del 6 de noviembre de 2020 hasta el 1 de noviembre de 2021:	$1.613.770
Total, a Pagar:	$42.345.129
Total, Liquidación de crédito hasta el 01/Noviembre/2021	**$42.345.129**

SEGUNDO: Por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b48a587f76f26d6a0ffc9b3498ceb7cf892de2f859596499940130 34bc3bc18**

Documento generado en 21/09/2023 04:01:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica